

EXPOSICIÓN

DIRIGIDA AL REY POR

D. JUAN JOSÉ CARRASCO

EXPOSICION

DIRIGIDA AL REY POR

D. JUAN JOSÉ CARRASCO¹

SEÑOR:

Don Juan José Carrasco, vecino de Madrid y vocal de la Junta de Comercio de dicha corte por nombramiento de V. M., á V. M. humildemente expone lo siguiente:

El señor Corregidor de la villa de Cáceres, en donde reside, le ha notificado una orden del señor subdelegado de Policía de esta provincia, en la que se le manda que salga de aquí inmediatamente y vaya confinado á Manzanares á la disposición del señor subdelegado de la Mancha, prohibiéndole pasar por Madrid y sitios reales; este gran atentado, cometido por una autoridad contra el exponente, excitaría su desprecio si no mereciera su indignación; este gran atentado, no solamente hiere de muerte la propiedad atacando á un propietario, sino que compromete también la tranquilidad de V. M., arrojando un germen de descontento en el corazón de sus más fieles vasallos: el exponente piensa que está obligado á comunicar á Vuestra Majestad sus observaciones como súbdito, á pedirle como á su Soberano la represión de medidas ruinosas, á pedirle justicia como á juez y protección como á padre; él se cree

¹ El presente escrito es copia de la representación dirigida á Su Majestad por don Juan José Carrasco solicitando se le permita volver al seno de su familia, levantándose el destierro lanzado contra él por el subdelegado de Policía de Extremadura en 17 de Agosto de 1832; exposición redactada por el ilustre Marqués de Valdegamas, don Juan Donoso Cortés. —(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

obligado á hacer una profesión de su fe política, al mismo tiempo que se cree con derecho de quejarse de la determinación tomada contra él por el señor subdelegado de Policía, estando seguro de probar que esta clase de determinaciones bastarían para poner en peligro la seguridad del paternal Gobierno de V. M. si no estuviera apoyado sobre bases indestructibles y eternas.

El exponente, Señor, es vecino de Madrid; ¿con qué derecho el subdelegado de Policía de la provincia de Extremadura puede arrojarle de esa corte, cuyas autoridades no han creído necesaria su expulsión? El exponente, socio de los Sres. D. José Carrasco é Hijos, ha venido á Cáceres, en la época en que todos los años, á dirigir los intereses mercantiles que tiene en esta provincia: ¿con qué derecho el señor subdelegado le arrebató del centro de sus operaciones comerciales para confinarle á un pueblo tan distante de todas ellas, hiriéndoles de este modo de una absoluta paralización? El exponente dirige, no sólo su capital, sino los intereses que sus amigos le han confiado. ¿Con qué derecho el señor subdelegado compromete la seguridad de estos intereses, lanzando del seno de la felicidad al de la desesperación estas familias desgraciadas? El exponente pone en circulación todos los años en esta provincia más de ocho millones de reales. ¿Con qué derecho el señor subdelegado ataca esta riqueza provincial? El exponente tiene abiertos dos lavaderos en donde emplea más de quinientos trabajadores. ¿Con qué derecho el señor subdelegado abisma en la más horrorosa miseria estas quinientas familias? ¿Es dado á sólo un hombre abrir un abismo con una determinación, lanzar el espanto en una provincia, aniquilar todos los intereses, amenazar todas las existencias y comprometer todas las propiedades?

La generosidad y la sabiduría de V. M. ha corrido un velo sobre los delirios de los tres años. ¿Qué mano osada é imprudente ha rasgado ese velo de piedad? V. M. derramó el bálsamo de la salud sobre aquellas heridas dolorosas y profundas.

¿Quién es el temerario que ha vuelto á exprimir sangre de esas heridas que V. M. cicatrizó con su mano soberana? V. M. se ha presentado á sus vasallos ceñido de una corona de oliva, que heroseaba su frente, como la que heredó de sus augustos predecesores. ¿Quién es el atrevido que ha hollado esa corona de paz, que nos pinta esa frente augusta encapotada y terrible, y esa mano, que derrama torrentes de ventura, armada de la espada vengadora?

El exponente, Señor, abrigó en su seno las ideas que dominaron la sociedad desde el año de 1820 al 23; ¿pero qué joven no ha cometido delirios? ¿qué frente ceñida de juventud no lo ha estado también de engañosas ilusiones? El exponente amó la libertad, como un magistrado la justicia, como un poeta la belleza; el exponente no miraba la revolución sino como una idea mágica y encantadora que debía presidir á la felicidad de las sociedades: él creyó que la edad de oro iba á rejuvenecer á la Europa envejecida, y que una aurora más brillante iba á aparecer en el horizonte de las naciones europeas. Unos cuantos años han pasado sobre su frente, y las flores con que miró adornada la revolución se han marchitado, y sus ilusiones han desaparecido del todo. Su juventud ha pasado, y con ella sus delirios: puesto al frente de una familia numerosa y de grandes operaciones mercantiles, él ha abandonado el mundo de sus ideas por el mundo de las realidades, y el halago de sus ilusiones por el cuidado de sus intereses; él ha considerado después las revoluciones como propietario y como padre; él ha contemplado ese volcán espantoso que arde en medio de la Europa; los Tronos se hunden en su abismo, y ni aun perdona á las naciones; el mismo principio que ha lanzado á Carlos á una nación extranjera, ha sumergido en la tumba á la desgraciada Polonia; y como si la Europa del siglo XIX estuviese condenada á sufrir todos los crímenes y todos los escándalos, sus ojos miran con horror esa lucha de los dos Príncipes de la Casa de Braganza, lucha que contradice nuestra civilización y que para hallar su modelo necesita recorrer la historia de los si-

glos de barbarie. Tal es, Señor, la marcha de la creencia política del exponente, y tal es, sin duda, la de todos los propietarios de España: ellos han visto á esa revolución espantosa hacer un sepulcro de la Francia; ellos la han visto atravesar por medio de los horrores de la República, la gloria del Imperio, la serenidad de la Restauración y las convulsiones de Julio; pero ni la República, ni el Imperio, ni la Restauración, ni Luis Felipe han encontrado el principio que debe serenarla: la tempestad brama en su seno, y la disolución acomete su existencia: tal es el destino de todas las naciones que han sufrido los horrores de la anarquía y el despotismo de las masas.

Si todos los propietarios de España, Señor, no pueden elevarse á las consideraciones que son necesarias para mirar las revoluciones como monstruos, todos, á lo menos, están dotados del instinto de su conservación, y si no pueden analizar los principios, pueden conocer los resultados.

Los propietarios de España saben que la revolución que agita actualmente á la Europa es menos una revolución política que una revolución social; ellos saben que toda revolución señala por sus víctimas á los que descuellan, porque su objeto es la nivelación para triunfar sobre ruinas; ellos saben que toda revolución de las masas va siempre acompañada de una irrupción en sus propiedades, porque las masas no hacen la revolución por principios, sino por intereses; ellos han visto que las páginas de todas las revoluciones están escritas con su sangre, y ellos pueden todavía consultar los sepulcros de la revolución francesa y no encontrarán sino los cadáveres de los que tuvieron.

Así, los propietarios de España no son revolucionarios, porque ven en las revoluciones la sima donde van á hundirse todas sus esperanzas y todos sus intereses. V. M., en su sabiduría, supo distinguir muy bien los extravíos de la inexperiencia de los crímenes de la revolución, y se abandonó á la confianza que le inspiraban sus vasallos, rechazando con indignación las medidas de venganza y separándose, en su sabiduría,

del áspero camino de las reacciones. V. M. conoció bien que el espectáculo de la revolución en Europa destruiría su imperio en España, y que sus propietarios mirarían con horror sus consecuencias, y formarían un muro inexpugnable alrededor del Trono como único apoyo de todas las existencias sociales. Guiado V. M. por estos principios paternos y conservadores, ha dirigido felizmente la nave del Estado en medio de este mar borrascoso, cuyas amargas olas han herido de muerte las frentes de otros pueblos. La revolución, que, sacudiéndose en la Francia, ha arrojado de su suelo al nieto de San Luis, ha respetado en sus furiosos al nieto de San Fernando. V. M. sustenta sobre su frente la corona que heredó de sus mayores, y su mano gobierna todavía el cetro con que rige á una nación famosa por su fidelidad y su heroísmo, y que si se corona de oliva al abrigo de todas las tempestades, sabrá también marchar adonde el dedo de V. M. la guíe, y derramar su sangre por la vida de V. M. para reposarse después entre laureles. V. M. ha depuesto la espada de su justicia, y se ha presentado rodeado de generosidad y de clemencia al frente de su pueblo y de sus vasallos; la generosidad y la clemencia de V. M. le han conquistado más corazones que su espada; el convencimiento ha obrado más fuertemente en los propietarios de España que la sangre, la proscripción y la ignominia.

Cuando tales son los efectos de la marcha sabia y generosa de V. M., ¿por qué extravío inconcebible de razón, por qué fatalidad horrorosa un velo lúgubre se extiende sobre esta nación y sobre estos propietarios? No es sólo el exponente, Señor, á quien este subdelegado ha separado del seno de su familia, para derramar lágrimas de dolor lejos de los que hacían más dulce su existencia; no es el solo sobre cuya frente ha derramado una sospecha que le agobia: no sabiendo este subdelegado de Policía manejar la espada de los Reyes, que sabe distinguir las cabezas que abate en su justicia, maneja el hacha republicana, que lo nivela todo en sus furiosos: al lado del exponente, que es uno de los más grandes propietarios de la provincia, se encuentran

también desterrados un sastre de Mérida, un hojalatero y un mayoral de carretas de Trujillo. El exponente, Señor, suplica á V. M. le permita ruborizarse de que haya en los dominios de su Soberano una autoridad que crea que el heredero augusto de cien Reyes está expuesto en su Trono, cimentado por cien generaciones, si un sastre, un hojalatero y un mayoral de carretas no pereciesen de miseria lejos de la provincia que les ha visto nacer. Cuando este espectáculo asqueroso, si no fuera tan funesto, se ha presentado á los ojos de esta desgraciada provincia, no ha habido un corazón que no se vista de luto, ni un solo vasallo de V. M. que no se envuelva en un manto lúgubre y no separe su vista de esta humillante degradación y de este gran escándalo.

El decoro y la dignidad, que afirman todos los Gobiernos, son la primera necesidad de todas las Monarquías. Cuando las autoridades hacen descender á los Reyes de la región elevada en que se encuentran para hacer depender su existencia, no del gran movimiento social que se verifica en Europa, sino de la voluntad particular de un sastre, de un hojalatero ó de un individuo cualquiera, estas autoridades degradan la autoridad real, poniendo á los ungidos del Señor al nivel de sus más humildes vasallos.

La persecución y el espionaje son las más veces el efecto de la debilidad, y V. M. es fuerte: el subdelegado de Policía de Extremadura, que ha creído que salvaba el Trono de V. M. con estas medidas funestas, puede con su determinación hacer creer á la Europa que el Trono de V. M. no está seguro y que no se conserva sino por medio de la proscripción y del espanto. No, mil veces no. V. M. es fuerte, porque manda en todos los corazones; V. M. es fuerte porque representa todos los intereses que existen en la sociedad, y porque todos se abismarían si V. M. peligrara. La sangre española hierve en las venas del que expone, y siente herido su orgullo cuando medidas ruinosas pueden presentar á los ojos de las demás naciones el Trono de Vuestra Majestad rodeado de escollos y cercado de peligros;

ellas miran la serenidad como el síntoma de la fuerza; ellas pueden mirar al Estado que toma estas medidas como un Estado que perece, y que al expirar se agita en convulsiones.

Señor, el que representa ha creído que estas consideraciones eran importantes; él ha creído que debía someterlas á la sabiduría de V. M., que no despreciará, en su natural benignidad, ni las quejas ni los gemidos de sus vasallos que padecen: al tomar la pluma el exponente ha pensado más en los intereses del Estado que en los males que le oprimen; él piensa que V. M. puede no ser considerado como fuerte por las demás naciones, y este pensamiento le horroriza; él piensa que si el Trono de V. M. está seguro no es por estas medidas, sino á pesar de ellas, y que si las autoridades encargadas de conservar el poder que V. M. se ha dignado confiar á su cuidado siguen este sistema desastroso, ellas arrojan en el seno de la nación un germen de descontento que, aumentándose progresivamente, pudiera nublar en otros siglos el horizonte español, ahora, por fortuna, tan sereno; el exponente sabe que V. M. no sólo hace con su paternal solicitud la felicidad de la nación que el Todopoderoso ha confiado á sus manos soberanas, sino que con su soberana previsión se desvela por legar la felicidad á las generaciones más remotas.

El exponente, Señor, víctima de las medidas cuyos efectos ha pintado, no puede menos de acudir con sus súplicas á V. M., que tanto se complace en enjugar las lágrimas de sus vasallos; él se complace en pensar que su interés como individuo está unido al interés del Gobierno; él piensa que estas medidas son ruinosas para la nación y para el Estado; que el subdelegado de la provincia de Extremadura no ha tenido derecho de recordar lo que V. M. olvida, castigando al exponente por sus opiniones del año 22; él piensa que el subdelegado, aun cuando tuviese el derecho de arrojarle de la provincia, no le tiene para arrojarle de Madrid, de donde es vecino, y cuyas autoridades no han creído necesaria su expulsión; que aun cuando tuviese derecho el subdelegado para paralizar los intereses del expo-

nente, no le tiene para comprometer los que sus amigos han confiado á su delicadeza; y, en fin, que poniendo en circulación el exponente en esta provincia más de ocho millones todos los años, saliendo de sus arcas para el Estado más de 300.000 reales, y dando de comer á tantas familias, merecía alguna consideración de parte del subdelegado, que ni aun le ha concedido el término necesario para arreglar sus intereses, causándole así los mayores perjuicios.

EXPOSICIÓN
AL REY DON FERNANDO VII